



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON
PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 1 de 16

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL
MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12
DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474
DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE
SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

“...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...”

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que por su parte el artículo 315 superior establece que una de las atribuciones del Alcaldesa es:



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON
PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 2 de 16


“(...) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)”

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

Igualmente, la ley anteriormente mencionada, establece que, en virtud de las funciones asignadas a la alcaldesa Municipal, en relación a la Administración Municipal, se encuentran entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y de la prestación de los servicios a su cargo, como también la ordenación del gasto, celebración de contratos y convenios municipales con plena observancia de las normas jurídicas aplicables.

Conociendo todo el marco normativo de la función pública que anteriormente se nos explica, la Administración Municipal “Avancemos por el peñol” 2024-2027 a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, debe velar por conservar las zonas verdes y sus jardines en óptimo estado, buscando preservar los espacios públicos del área urbana del municipio, las cuales cuentan con diferentes especies ornamentales y forestales, estas requieren de un mantenimiento frecuente con personal idóneo que realice las actividades de limpieza de césped, resiembra, retiro de maleza, ploteo, abonado, fertilización y control de plagas, actividades indispensables para garantizar el adecuado ornato y embellecimiento de las zonas verdes y espacio públicos del Municipio, garantizando así, el disfrute visual de un paisaje agradable y armónico para todos sus habitantes y visitantes encaminados a prestar un óptimo servicio a la comunidad.

Este personal debe contar con los insumos y material vegetal necesario con el fin de realizar el mantenimiento adecuado a las especies ornamentales y forestales existentes en las diferentes zonas verdes del Municipio de El Peñol.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 3 de 16

Ahora bien, el municipio de El Peñol no cuenta en la actualidad con los insumos agrícolas y material vegetal necesarios para realizar las actividades ornato y jardinería de los espacios públicos existentes en el municipio, para lo cual se requiere realizar la contratación del suministro de material vegetal ornamental e insumos agrícolas para el mantenimiento del ornato y jardinería de las zonas verdes y espacios públicos del municipio de El Peñol.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	<i>AVANCEMOS POR EL PEÑOL</i>
Dimensión Estratégica	<i>06 EL PEÑOL AVANZA CON RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE</i>
Componente	<i>0602. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</i>
Programa	<i>060204 DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL EMBELLECIMIENTO, FOMENTO DE CULTURA VERDE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.</i>
Indicador de producto	<i>400202000 ESPACIO PÚBLICO ADECUADO</i>
Nombre del proyecto	<i>DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL EMBELLECIMIENTO, FOMENTO DE CULTURA VERDE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</i>
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	<i>2024055410033 certificado 01de agosto 2025</i>

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, de acuerdo al siguiente soporte:

10151500	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y JARDINERÍA DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL	Agosto	Agosto	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	15.000.000 COP
----------	---	--------	--------	-----------	----------------	------------------	----------------



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 4 de 16

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y JARDINERÍA DE LAS ZONA VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

4.2 ALCANCE

Garantizar tener los elementos necesarios para que los jardines y zonas verdes, se encuentren en óptimas condiciones, no se deterioren y aporten al embellecimiento del Municipio.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo identificado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se definen la identificación y/o especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	suministro de material vegetal ornamenta (DURANTA VARIEGADA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	1000	\$3000	\$3.000.000
2	suministro de material vegetal ornamental (DURANTA ENANA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	1000	\$3200	\$3.200.000
3	suministro de material vegetal ornamental (EUGENIOS) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	500	\$3000	\$1.500.000
4	suministro de material vegetal ornamental (VERVENA MORADA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	200	\$3000	\$600.000
5	suministro de material vegetal ornamental (VERVENA ROJA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en	unidad	200	\$3000	\$600.000



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON
PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 5 de 16

	bolsa (no puede ser a raíz desnuda)				
6	suministro de material vegetal jardín (BESITOS) con altura mínima de 0,10 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	50	\$7.500	\$375.000
7	Suministro de fertilizante DAP bulto x 50kg	unidad	2	\$241.500	\$483.000
8	Suministro de cal pentax bulto x 50kg	unidad	5	\$43.500	\$217.500
9	Suministro de yeso agrícola bulto x 50kg	unidad	2	\$29.900	\$59.800
10	suministro de abono orgánico bulto x 50 kg	unidad	10	\$30.000	\$300.000
11	suministro de fertilizante 10-20-20 bulto x 50	unidad	3	\$198.000	\$594.000
12	Suministro de fertilizante agromins calcio-boro	litro	4	\$22.500	\$90.000
13	suministro de fungicida manzate	kilogramo	10	\$27.000	\$270.000
14	suministro de insecticida contrino sobre x 100gr	unidad	10	\$26.500	\$265.000
15	suministro de insecticida extracto de ají-ajo x litro	litro	5	\$72.004	\$360.020
16	suministro de herbicida x litro	litro	3	\$28.560	\$85.680
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO Y RETENCIONES)					\$12.000.000

NOTA:

- Los elementos suministrados deben estar en buen estado y deben cumplir con los requerimientos establecidos en la ficha técnica. Se deben entregar en el lugar y sitio indicado por la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Reemplazar los bienes suministrados dentro de 8 días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
- El proveedor debe ponerse de acuerdo con la entidad para el suministro de los elementos y las fechas establecidas por el contrato.

5. Obligaciones contratista

5.1. Obligaciones específicas

1. entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 6 de 16

2. cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.
3. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
4. Reemplazar los bienes suministrados dentro de 8 días siguientes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento
6. Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.
8. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones
9. Las demás que tengan que ver con el cumplimiento del objeto del contrato y que sean autorizadas por el supervisor.

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto del contrato y la entrega de los productos inherentes a este con sus respectivos anexos, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

5.2. Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 7 de 16

del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

5.3. Obligaciones del municipio de El Peñol

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual.

2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.

4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 8 de 16

liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

El supervisor del contrato podrá eliminar, incluir y/o modificar ítem del contrato siempre que no implique cambios en el valor, objeto y/o alcance del contrato.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de suministro, de acuerdo a la selección del proveedor una vez se surta la modalidad de selección de mínima cuantía.

7. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC: <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación o afines:

BIEN O SERVICIO	A – Material vivo animal y Vegetal	
Código segmento	10	Material vivo vegetal y animal, Accesorios y suministros
Código familia	17	Fertilizantes Nutrientes para planta y herbicidas
Código clase	15	Abono Orgánico y nutrientes para plantas
Código nombre del servicio o producto	00	Abono Orgánico y nutrientes para plantas

BIEN O SERVICIO	A – Material vivo animal y Vegetal	
Código segmento	10	Material vivo vegetal y animal, Accesorios y suministros
Código familia	15	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
Código clase	15	Semillas y plántulas vegetales
Código nombre del servicio o producto	00	Semillas y plántulas vegetales

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	Fecha	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Valor
1342	04 de agosto de 2025	2.3.2.02.02.009.21.01	Desarrollo de proyectos para el embellecimiento, fomento de cultura verde y desarrollo sostenible	\$12.000.000



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 9 de 16

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

El Municipio de El Peñol, Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y JARDINERÍA DE LAS ZONA VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.” para la Secretaría de secretaria Desarrollo rural y Medio Ambiente del Municipio de El Peñol (Antioquia), es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofrecen el suministro de que requiere el Municipio, para lo cual se pretende realizar el proceso de mínima cuantía para el suministro de dichos bienes, dado que el valor de la adquisición no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto comercial el suministro que requiere el Municipio.

COTIZACIONES REALIZADAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realiza un sondeo y solicitud de cotizaciones a diferentes establecimientos de comercio donde se pueden proveer los bienes objeto del presente proceso, por lo que se toma como base de referencia para los precios del mercado, además se tiene dos (02) cotizaciones.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON
PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 10 de 16

Proveedor 1 El Punto del agro
Proveedor 2 agropecuaria El Finquero

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para el siguiente proceso de mínima cuantía la secretaria de Secretaría de Desarrollo rural y Medio Ambiente, cuenta con presupuesto para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y JARDINERÍA DE LAS ZONA VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.". por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000) IVA INCLUIDO – RETENCIONES**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en la primera parte del presente documento.

Al ser una mínima cuantía, el menor valor se medirá, con la suma del valor unitario de cada uno de los ítems, teniendo en cuenta que el valor total del proceso es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES**


Si alguna propuesta tiene uno de los ítems superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Las entidades públicas tienen el deber constitucional y legal de contar con los elementos necesarios para que desde la institucionalidad se preste un adecuado servicio y de cumpla con la misión que le ha sido encomendada.

La entidad para el análisis técnico y económico consulta procesos en históricos de los últimos 3 años de la misma entidad, y/o de municipio aledaños al sector embalse, corroborando la existencia del personal que pueda apoyar las actividades operativas y logísticas para el objeto del presente proceso.

CONTRATOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	CUANTÍA
MC-039-2022	suministro de insumos agrícolas y material vegetal para el embellecimiento y fertilización de las zonas verdes del municipio de el peñol.	Municipio de El Peñol	\$ 22.891.110

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 11 de 16

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	CUANTÍA
MC-012-2023	suministro de insumos agrícolas y pecuarios para el fortalecimiento de la modalidad agropecuaria de la granja LEON XIII y la atención de fauna vulnerable en el municipio de el peñol.	Municipio de El Peñol	\$ 10.911.150
MC-022-2024	suministro de insumos y materiales necesarios para el embellecimiento y fertilización de las zonas verdes del parque temático réplica del viejo Peñol.	Municipio de El Peñol	\$ 14.379.160
CI-026-2025	contrato interadministrativo para fortalecer la economía familiar campesina a través de entrega de insumos para la siembra de cultivos de frijol o frutales, en el municipio de El Peñol Antioquia	Municipio de El Peñol	\$183.497.200

CONTRATOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
C-10-2023	compra de materiales e insumos agrícolas para la granja escolar (herbicida, insecticida, fertilizante, kcl soluble, broker, paraqua 200sl, palín desmachador, serrucho, martillo, paladraga, escoba plástica	Alcaldía Municipio de San Juan de Urabá	\$3.282.600
OMAG-MC-003-2024	adquisición de insumos agrícolas destinados al fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias de familias y grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad en el municipio de Norcasia, caldas, con el fin de promover la seguridad alimentaria y el desarrollo rural sostenible, en el marco del convenio	Alcaldía Municipio de Piedecuesta Santander	\$50.000.000



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON
PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 12 de 16

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
	interadministrativo n°. 27052025-1020 suscrito con la gobernación de caldas		
OC-001-2025	suministro de insumos agrícolas en general y herramienta menor para adecuaciones y mejoras en la granja MIRS operada por empresas públicas de la pintada S.A. E.S.P	Empresa Publicas de la Pintada ESP	\$22.624.253

10. PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

La administración municipal cuenta con un presupuesto oficial para la contratación que aquí se alude de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000) IVA** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

11. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

11.1. PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio en el evento que aplique, o hasta agotar el presupuesto disponible.

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios descritos en el objeto del contrato, deberá realizarse en la jurisdicción del Municipio de El Peñol Antioquia, en las sedes, lugares y sitios requeridos para el cumplimiento del mismo.

11.3. FORMA DE PAGO: La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales o único pago, a los diez (10) días después a la presentación de la factura por parte del contratista, por el valor del suministro realizado, previo, certificado de recibido a entera satisfacción de los productos por parte del supervisor, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 13 de 16

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y **Mínima Cuantía**.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cantidad de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de El Peñol (Antioquia) para el presente año asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/I (\$398.580.000) conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, siendo el valor de la Mínima Cuantía **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000)** el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, garantizando así un mayor nivel de certeza y conocimiento para



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON
PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 14 de 16

la toma de decisiones relacionadas con dicho proceso, mejorando además la planeación de contingencias e incrementando el grado de confianza entre las partes; como lo establece el manual para la identificación y cobertura de riesgos emitido por Colombia Compra Eficiente.

Tipificación y Asignación de Riesgos: Se incluirán únicamente como riesgos, aquellos que son propios del incumplimiento del contrato.

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
Incumplimiento del objeto del contrato	Improbable	100% al Contratista	Desde la entidad se verificará que se cumpla
Entrega de elementos que no correspondan a las especificaciones técnicas y/o no autorizados por el supervisor	Improbable	100% al Municipio	Obligación de expedir ordenes de suministro especificando el ítem de los elementos a suministrar
Retrasos en la entrega de los elementos autorizados por el supervisor del contrato	media	50% y 50% entre contratista y municipio dando cumplimiento riguroso a la ejecución del objeto del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a los tiempos de entrega

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

Para el presente caso, Por la cuantía, valor, naturaleza del contrato y por la discrecionalidad de la Alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas.

"Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

En el contrato que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: cancelación por servicios prestados, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los pagos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 15 de 16

Una vez analizado los riesgos del proceso por ser el contrato de suministro, su pago será cuando se allegue el informe a satisfacción del supervisor de acuerdo al recibo a satisfacción de los productos y servicios contratados y cuenta de cobro y/o factura.

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

La modalidad de contratación directa no está cobijada por tratados de libre comercio ni acuerdos marco de precio.

17. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

RETENCIONES	PORCENTAJES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (Para los casos que aplique)	Se aplica lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional artículo 392, Decreto Único Reglamentario -DUR- 1625/2016, art.1.2.4.4.14
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (Para los casos que aplique)	15%
DEDUCCIONES	PORCENTAJES
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro Adulto mayor	4%
Estampilla Pro Hospital	0,5%
Estampilla Pro-Justicia Familiar (No aplica para contratos resultantes de procesos de mínima cuantía)	2%
Tasa pro deporte y recreación	1.5%
Industria y Comercio	0,8

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría, a través



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON
PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 16 de 16

de designación escrita por parte de la Alcaldesa Municipal. El supervisor es quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato

19. ANEXOS

- Plan Anual de adquisiciones
- Certificado de disponibilidad
- Certificado BPIN
- Cotizaciones

El Peñol, 05 de agosto de 2025.

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Elkin Johan Vallejo García - Tecnólogo Ambiental SDRMA	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos - Asesor Jurídico en contratación	
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona - Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao - Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez - Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N° 44

Fecha: 05 del agosto de 2025

10151500 SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y JARDINERIA DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DEL PENOL

Agosto

Agosto

2 Mes (s)

Mínima cuantía

Recursos propios

15.000.000 COP

Municipio de El Peñol



El Peñol, 04 de agosto de 2025

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

que el contrato con objeto "suministro de material vegetal ornamental e insumos agrícolas para el mantenimiento del ornato y jardinería de las zonas verdes y espacios públicos del municipio de El Peñol" se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	06: El Peñol avanza con respeto por el medio ambiente
Componente	0602: Conservación del medio ambiente
Programa	060204: Desarrollo de proyectos para el embellecimiento, fomento de cultura verde y desarrollo sostenible.

y se encuentra en concordancia con el código BPIN: Desarrollo de proyectos para el embellecimiento, fomento de cultura verde y desarrollo sostenible. 2024055410033.



MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol



NORBAY ALEXANDER CANO DUQUE

NIT 70954447

Dir: CR 16 7 28-Tel:3146027918

PEÑOL (ANTIOQUIA) COLOMBIA

Alexanderduque89@gmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA

RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V.TOTAL
1	suministro de material vegetal ornamenta (DURANTA VARIEGADA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	1000	3000	3.000.000
2	suministro de material vegetal ornamental (DURANTA ENANA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	1000	3000	3.000.000
3	suministro de material vegetal ornamental (EUGENIOS) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	500	3000	1.500.000
4	suministro de material vegetal ornamental (VERVENA MÓRADA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	200	3000	600.000
5	suministro de material vegetal ornamental (VERVENA ROJA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	200	3000	600.000
6	suministro de material vegetal jardín (BESITOS) con altura mínima de 0,10 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	50	6000	300.000
7	Suministro de fertilizante DAP bulto x 50kg	unidad	2	245.700	491.400
8	Suministro de cal pentax bulto x 50kg	unidad	5	52.600	263.000
9	Suministro de yeso agrícola bulto x 50kg	unidad	2	26.000	52.000
10	suministro de abono orgánico bulto x 50 kg	unidad	10	25.800	258.000

NORBAY ALEXANDER CANO DUQUE

NIT 70954447

Dir: CR 16 7 28-Tel:3146027918

PEÑOL (ANTIOQUIA) COLOMBIA

Alexanderduque89@gmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA

RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA



11	suministro de fertilizante 10-20-20 bulto x 50	unidad	3	198.900	596.700
12	Suministro de fertilizante agromins calcio-boro	litro	4	23.400	93.600
13	suministro de funguicida manzate	kilogramo	10	25.800	258.000
14	suministro de insecticida contrino sobre x 100gr	unidad	10	24.600	246.000
15	suministro de insecticida extracto de aji-ajo x litro	litro	5	239.000	1.195.000
16	suministro de herbicida x litro	litro	3	35.000	105.000
VALOR TOTAL (Incluido impuestos y retenciones)					12.558.700



Wilmar Hernán Cano Duque

Nit. 70 953 633-6

Correo electrónico: elpuntodelagro2@gmail.com

Tel. 320 838 3022 – 311 360 8316

Señores: Alcaldía El Peñol

Asunto: Cotización

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V.TOTAL
1	suministro de material vegetal ornamenta (DURANTA VARIEGADA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	1,000	3,000	3,000,000
2	suministro de material vegetal ornamental (DURANTA ENANA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	1,000	3,000	3,000,000
3	suministro de material vegetal ornamental (EUGENIOS) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	500	3,000	1,500,000
4	suministro de material vegetal ornamental (VERVENA MORADA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	200	3,000	600,000
5	suministro de material vegetal ornamental (VERVENA ROJA) con altura mínima de 0,2 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	200	3,000	600,000
6	suministro de material vegetal jardín (BESITOS) con altura mínima de 0,10 m, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda)	unidad	50	6,000	300,000
7	Suministro de fertilizante DAP bulto x 50kg	unidad	2	241,500	483,000
8	Suministro de cal pentax bulto x 50kg	unidad	5	43,500	217,500
9	Suministro de yeso agrícola bulto x 50kg	unidad	2	29,900	59,800



Wilmar Hernán Cano Duque

Nit. 70 953 633-6

Correo electrónico: elpuntodelagro2@gmail.com

Tel. 320 838 3022 – 311 360 8316

10	suministro de abono orgánico bulto x 50 kg	unidad	10	25,000	250,000
11	suministro de fertilizante 10-20-20 bulto x 50	unidad	3	198,000	594,000
12	Suministro de fertilizante agromins calcio-boro	litro	4	22,500	90,000
13	suministro de funguicida manzate	kilogramo	10	24,000	240,000
14	suministro de insecticida contrino sobre x 100gr	unidad	10	24,500	245,000
15	suministro de insecticida extracto de aji-ajo x litro	litro	5	71,000	355,000
16	suministro de herbicida x litro	litro	3	28,560	85,680
VALOR TOTAL (Incluido impuestos y retenciones)					11,619,980

Dado en El Peñol, 04 agosto 2025.

Cordialmente



WC EL PUNTO DEL AGRO
Cra. 16 # 7- 16
El Peñol - Antioquia
Cel: 320 838 3022

Wilmar Hernán Cano Duque El
punto del agro

